

LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL PROCESO AUTONÓMICO ESPAÑOL. EL CASO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Dolores Ferre Abellán*

*UNED, España. E-mail: aediferre@gmail.com

Recibido: 26 septiembre 2017 /Revisado: 15 octubre 2017 /Aceptado: 4 febrero 2018 /Publicado: 15 octubre 2018

Resumen: El objetivo principal es examinar la participación política que las mujeres tuvieron en el proceso de configuración de las autonomías durante la Transición Española. Destacar a aquellas mujeres con papeles protagonistas o secundarios, haciendo especial referencia al caso murciano. La historiografía nacional como la regional apenas visibiliza a las mujeres en la Transición, esa invisibilización es más evidente en el proceso autonómico. Visualizar la participación política de las mujeres en la construcción del Estado de las Autonomías, destacar el papel de las constituyentes y estatuyentes, sus agendas feministas, sus perfiles profesionales y formativos, entre otros.

Palabras clave: participación, transición, autonomía, feminismo y política.

Abstract: The main objective is to examine the political participation that the women had in the process of configuration of the autonomies. Highlighting to those women with protagonists papers or secondary, by making special reference to the murciano case. The national historiography as the regional scarcely represents to the women in the transition, the invisibilization is more evident. Visualizing the political participation of the women in the construction of the state of the autonomies, it highlights the paper of the constituents and estatuyents, your feminist notebooks, your professional and formative profiles, between other.

Keywords: participation, transition, autonomy, feminism and politics.

1. LA TRANSICIÓN POLÍTICA ESPAÑOLA PARA LAS MUJERES

1.1. Contextualización

La Transición fue una época crucial para el feminismo español. Las reivindicaciones de las mujeres también marcarían la agenda política de aquel momento. Todo el proceso de cambio se desarrolló desde una elite de poder y la sociedad se sumó al mismo. La acción de movimientos sociales como el feminista son de interés porque cuestionaron aspectos que afectaban a las mujeres y a los valores imperantes. El año 1975 fue el pistoletazo de salida al declararse por Naciones Unidas como el Año Internacional de la Mujer y, en España, se realizarían las Primeras Jornadas Nacionales para la Liberación de la Mujer. El contexto sociopolítico se corresponde con la caída de la dictadura franquista (1975), el paso a una democracia con las primeras elecciones democráticas a Cortes Constituyentes (1977) y la aprobación de la Constitución Española (1978). La consolidación democrática viene también con las primeras elecciones municipales libres (1979), la primera victoria del PSOE (1982), la aprobación de los diferentes Estatutos de Autonomía y las elecciones autonómicas (1983). Es una época de cambios profundos y acelerados que marcarían importantes hitos sociales y políticos en España, y en todo ese proceso el movimiento de mujeres participó y tuvo sus referentes, sin embargo, la historiografía contemporánea apenas recoge y reconoce el papel de las mismas quedando en la penumbra de nuestra historia más reciente. La historia de las mujeres también existe, ha de recordarse y plas-

marse en manuales e investigaciones ya que el conocimiento de la evolución social y política de las mismas y la defensa de sus derechos forma también parte de la historia universal.

En los años setenta, la cuestión feminista estaba marcada por dos tendencias:

1. Las de aquellas mujeres que defendían sus derechos y libertades desde el activismo y organizaciones feministas.
2. Aquellas feministas que pensaban que su lucha política iba unida a la de la clase trabajadora y que era un frente más a abordar por los partidos políticos de progreso.

En primer lugar, se manifestaron hasta tres corrientes en el feminismo español. La ligada al Movimiento Democrático de Mujeres y el PCE que consideraba que los problemas de las mujeres formaban parte de los problemas políticos del país, y cuyo objetivo era acceder a las libertades democráticas. Igualmente, la corriente de la llamada izquierda radical representada por el Movimiento Comunista de España (MCE), la Liga Comunista Revolucionaria (LCR) y la Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT) producto de las ideas del Mayo del 68 francés y que querían un marco democrático más allá del “burgués” en un sistema socialista que hiciera frente a las demandas de las mujeres. Por último, una corriente más pequeña, inspirada en el feminismo radical americano, y que impulsaron los denominados colectivos feministas, y dio lugar la Organización Feminista Revolucionaria (OFR) liderada por Lidia Falcón.

La movilización de las mujeres a través de partidos políticos de izquierdas tenía el objetivo de alcanzar cuotas de representación y participación política, incluir en los programas políticos las demandas feministas y, en definitiva, la conquista de derechos y libertades para alcanzar una sociedad más justa y equitativa.

1.2. La agenda política de las mujeres

La agenda política de las mujeres estuvo focalizada, principalmente, en alcanzar la equiparación de derechos y libertades con respecto a los hombres y poner fin a la discriminación de género. Hacer efectivo el mandato constitucional del artículo 9.2 en el que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones

para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas y remover todos aquellos obstáculos que impidan su efectividad complementado por el artículo 14 de la Constitución en el que se reconoce esa igualdad ante la Ley.

El conjunto de sus propuestas giraron en torno a tres ejes fundamentales: la abolición de la legislación discriminatoria; la reivindicación del cuerpo y la sexualidad; la emancipación sexual y el control de la fecundidad. Las principales campañas se centraron en alcanzar derechos fundamentales como el sufragio, el divorcio y el aborto que quedaron abolidos con el Franquismo, así como la amnistía para la mujer, la revocación de legislación discriminatoria, despenalización del adulterio, de la venta y uso de anticonceptivos, y la denuncia de la violencia machista. Además, reemprender la conquista del espacio público y salir del ámbito privado al que las mujeres habían sido relegadas durante la dictadura, sometidas a un modelo de mujer dominada y sumisa. Superar prohibiciones como el acceso a la política, a determinadas profesiones y formación, al empleo y la igualdad salarial, de oportunidades, conciliación de la vida laboral y familiar, entre otras.

En este período político dominado por el gobierno de Adolfo Suárez (UCD) comenzó la creación de los organismos autónomos de igualdad (Ana Marrades Puig), se creó la Subdirección General de la Condición Femenina adscrita al Ministerio de Cultura y se normalizaron temas básicos como el divorcio, filiación y régimen económico del matrimonio. Tras la victoria socialista (1982), se creó el Instituto de la Mujer (1983), dirigido por Carlota Bustelo, diputada y feminista. Comienza la etapa que podría denominarse de feminismo institucional, que canaliza sus propuestas a través de instituciones y organismos para fomentar la igualdad de oportunidades. Asimismo, los Ayuntamientos incluirían “Concejalías de la Mujer”, las Comunidades Autónomas inician los Institutos de la Mujer y las Universidades introducen Seminarios de Estudios de Género. El asociacionismo de mujeres se integró en la vida política y social de forma natural y fue evolucionando hasta la actualidad, incorporándose al Lobby Europeo de Mujeres y participando en la IV Conferencia sobre la Mujer celebrada en Pekín (1995) que marcó un hito al potenciar la conciencia de igualdad y

la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos y adquirir el compromiso de los gobiernos en las medidas adoptadas en su Plataforma de Acción.

1.3. Representación femenina en las Cortes (1976-1982)

En las elecciones a Cortes Constituyentes (15 de junio de 1977), veintidós mujeres fueron elegidas diputadas frente a 329 hombres (representaban en torno al 6% de la composición del Congreso). La representación fue menor en el Senado con seis mujeres senadoras frente a 260 hombres (2,25% del total de la Cámara Alta). En esta etapa constituyente, la participación política de las mujeres fue escasa (por debajo del 10%) pero se sentarían las bases para nuevas reivindicaciones y la presencia de las mismas en las instituciones.

En el Congreso, un 62% formaban parte de formaciones de izquierdas – PSOE (8), PCE (3) y Socialistas de Catalunya (2) – y un 38 % estaban adscritas a partidos de derechas – UCD (7) y AP (1) –. En el Senado, de las seis senadoras, cuatro eran electas y dos por designación real, y estaban adscritas a los grupos de UCD, PSOE, ENTESA, Mixto y Agrupación Independiente. De un total de diecisiete comunidades autónomas, sólo diez aportaron mujeres a las Cortes. Por orden: Andalucía, Cataluña, Valencia, Galicia, Madrid, Las Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Asturias y Castilla y León.

El proceso constituyente decepcionó ya que la ponencia constitucional tuvo siete padres pero ninguna madre¹. No hubo mujeres en la Ponencia Constitucional de 1978 como si las hubo en la CE 1931, en la que Clara Campoamor formó parte de la misma por el Partido Republicano Radical². De alguna manera, el hecho de que la voz de las mujeres no estuviera representada rebajaba las expectativas que sobre el texto constitucional tenían las mismas. No obstante, hubo reacciones como las del Colectivo Jurídico

Feminista que reclamó con un documento la igualdad entre mujeres y hombres.

Es muy llamativo el hecho de que en la Comisión de Constitución de 39 miembros sólo una fuera mujer, y lo mismo sucedió en la de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas. Otro tanto en la Comisión Mixta Congreso – Senado sobre el Proyecto de Constitución (ocho miembros hombres, ninguna mujer), en la Mesa del Congreso (nueve miembros varones) y en la Junta de Portavoces (trece hombres y ninguna mujer)³. La única mujer miembro de la citada Comisión Constitucional fue María Teresa Revilla, diputada de UCD, y defendió la plenitud de derechos de las mujeres en el artículo 14 de la Constitución Española⁴.

Hay una falta absoluta de enfoque de género en la Constitución, y se hace más patente en las contadas ocasiones que se hace referencia explícita a las mujeres, así como la omisión de temas importantes para las mismas como la coeducación, el trabajo doméstico, el derecho a decidir sobre sus cuerpos, entre otros⁵. Se reprochó explícitamente la discriminación por razón de sexo en la sucesión a la Corona.

Durante la Transición se diseñó la arquitectura del Estado Autonómico y se aprobaron los diferentes Estatutos de Autonomía. Es interesante conocer a las mujeres políticas que participaron en aquel proceso, y en esta investigación se visibiliza a las mismas.

En las primeras elecciones (1 de marzo de 1979), veinticuatro mujeres consiguieron ser diputadas (tres más que en las elecciones constituyentes) y seis senadoras (el mismo número

³ Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2016. Véase:

<<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Diputados/Historia/LegCons>> (con acceso el 30-11-16).

⁴ Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2016. Véase:

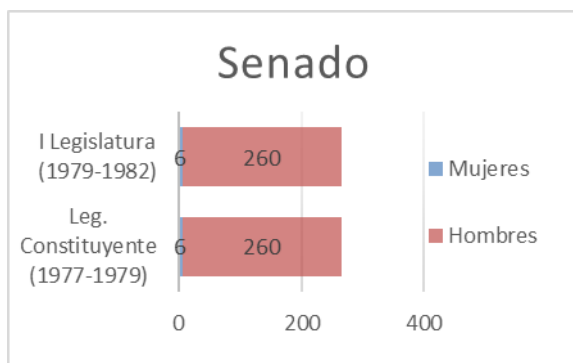
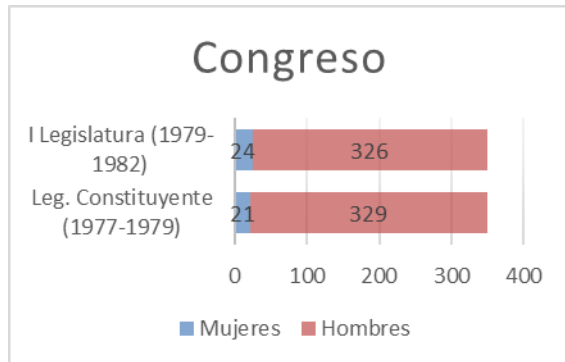
http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Diputados/BusqForm?_piref73_1333155_73_1333154_1333154.next_page=/wc/fichaDiputado?idDiputado=243&idLegislatura=0 (con acceso el 30-11-16).

⁵ Izquierdo, M.J., “Los derechos de la mujer en la Constitución de 1978. Madrid”, *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, 1979.

¹ UCD: Gabriel Cisneros Laborda, Miguel Herrero Rodríguez de Miñón y José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo. PSOE: Gregorio Peces-Barba Martínez. PCE: Jordi Solé Tura. AP: Manuel Fraga Iribarne y por Minoría Catalana: Miquel Roca i Junyent.

² Ventura, A., *Las mujeres y la Constitución española de 1978*. Madrid, Instituto de la Mujer, 1999.

que en las constituyentes). En el Congreso, ellas representaban el 6,84% frente a ellos que suponían el 93,16%. En el Senado se mantuvieron los mismos porcentajes que en las elecciones anteriores (2,25% del total del Senado eran mujeres frente al 97,75% de hombres).



Gráficos 1 y 2. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Congreso de los Diputados y Senado.

En esta ocasión, las formaciones políticas de derechas (54,17%) aportaron al Congreso más mujeres que las de izquierdas (45,83%). Concretamente, UCD aportó once diputadas; el PSOE, siete; Socialistes de Catalunya, dos; PCE, dos; AP, una; Minoría Catalana, una. En el Senado, UCD aportó cuatro senadoras (66,6 %) y el PSOE obtuvo dos (33,4%). Procedían estas mujeres de veintidós provincias distintas, y a excepción de Cantabria, Navarra, Murcia y Baleares, realizaban aportación femenina prácticamente casi todas las Comunidades Autónomas⁶. En estos comicios es curioso el dato de que mayorita-

riamente son las Comunidades Autónomas uniprovinciales las que no aportan representantes mujeres. Esto tendría mucho que ver con que el número de representantes de las citadas Comunidades es menor que en el caso de las pluriprovinciales en las que, además, el criterio territorial pondera a su favor.

En la primera legislatura, las mujeres comienzan a participar en órganos como la Mesa del Congreso que de nueve miembros, tres serían mujeres (Vicepresidenta 3ª: Mª Victoria Fernández-España; Secretaria 2ª: María Izquierdo Rojo; Secretaria 3ª: Soledad Becerrill Bustamante). En la Comisión Constitucional, de sus 65 miembros, dos fueron mujeres (Soledad Becerril y María Izquierdo) o en la Comisión de Administración Territorial que de sus 31 miembros, dos son las mismas diputadas citadas anteriormente. Contrastan estos datos con la Junta de Portavoces en la que de 28 miembros, ninguno fue mujer. Es interesante el dato que de las seis senadoras, tres de ellas fueran vocales de la Comisión Constitucional, por la voz que las mismas pudieron tener en el proceso de configuración constitucional.

⁶ Toledo, Cuenca, Albacete y Ciudad Real (Castilla – La Mancha); Barcelona y Lérida (Cataluña); Sevilla, Almería, Cádiz y Granada (Andalucía); La Coruña y Pontevedra (Galicia); Álava (País Vasco); Badajoz (Extremadura); Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias); Valencia y Alicante (C.A. Valencia); Valladolid (Castilla y León); Zaragoza (Aragón); Asturias; Madrid; y La Rioja.

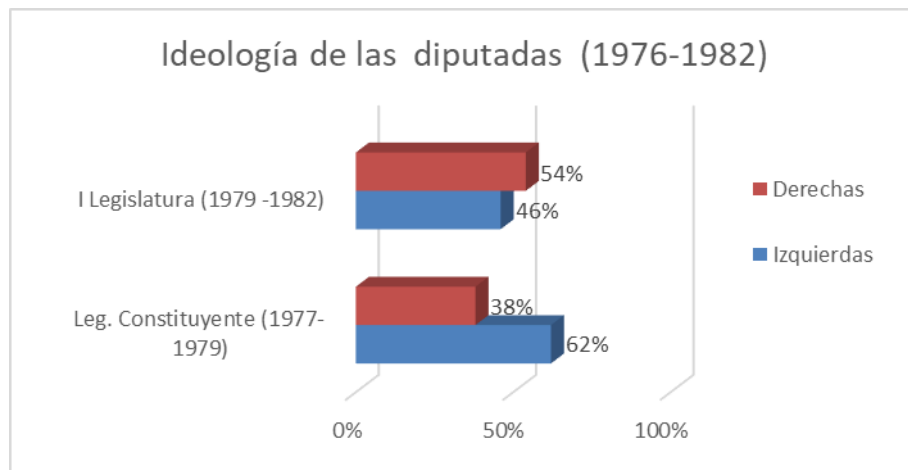
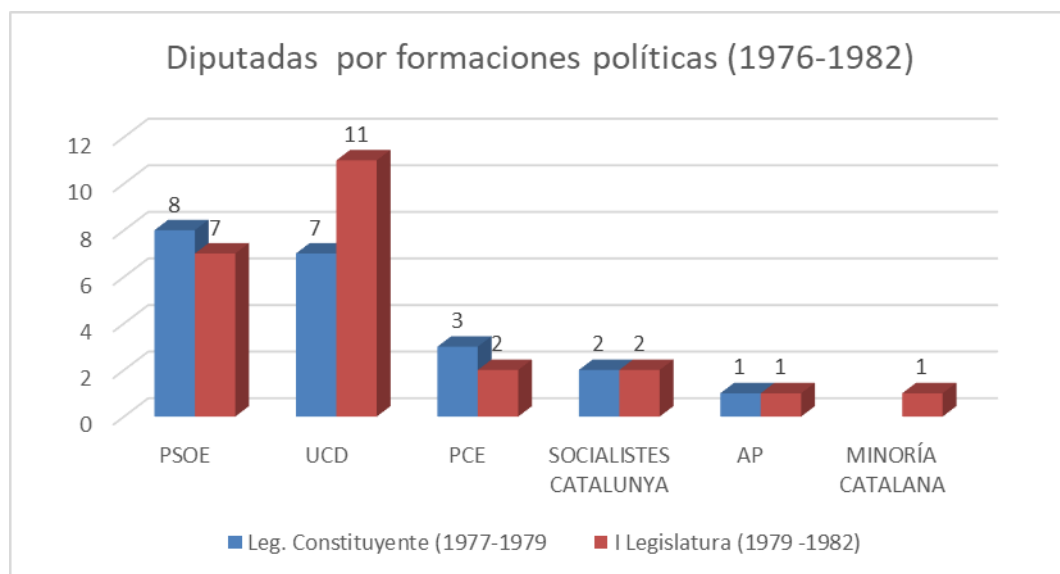


Gráfico 3. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Congreso.



Gráficos 4. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Congreso.

1.4. Los perfiles formativos y profesionales de las mujeres en política

De aquellas 45 mujeres, que durante la Transición consiguieron el estatus de diputadas o senadoras, todas tenían algún tipo de formación, y un 80% disponía de estudios universitarios. La mayor parte de ellas procedían de extracciones sociales de clase media o alta, y eso sucede tanto en aquellas mujeres representantes que surgen de formaciones políticas de izquierdas como de derechas. Esto tiene mucho que ver con que el acceso a determinados niveles formativos era más fácil desde determinadas extracciones sociales que desde otras, especialmente, porque en los años en que se formaron estas mujeres la educación no era universal y gratuita. Por primera vez, en la historia del constitucionalismo español, la Constitución 1978, en su artículo 27, proclamaría el derecho

a la educación y la libertad de enseñanza, la Constitución de 1931 impuso la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza primaria y el resto de Constituciones históricas se limitaban a reconocer el derecho a fundar instituciones educativas.

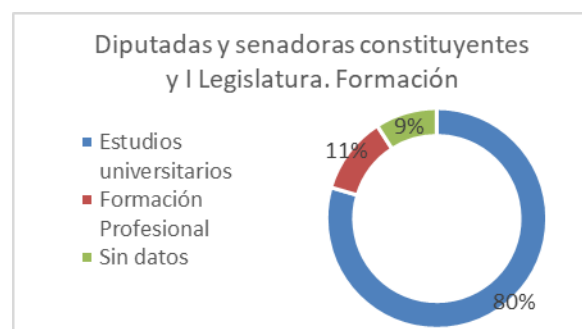


Gráfico 5. Fuente: Elaboración propia sobre datos de Cortes.

Las profesiones que predominan entre las mujeres políticas son aquellas vinculadas a la oratoria que, según Max Weber, son las que más se reproducen entre las elites políticas⁷. Especialmente, ocupaciones vinculadas al ámbito docente, de ciencias sociales y jurídicas. Más de la mitad pertenecen al ámbito educativo (55%) y, normalmente, son profesoras o maestras; comercio (12%); derecho (11%); comunicadoras (9%). Del resto, tenemos profesiones como sociología, obreras, etc., o no se han obtenido datos sobre las mismas.

1.5. La evolución de la representación femenina en las Cortes Generales y en los Parlamentos Autonómicos, especial referencia al caso murciano.

Hasta tiempos recientes, la presencia de las mujeres en la vida parlamentaria y autonómica ha sido prácticamente irrelevante⁸. De hecho para el período estudiado, 1976-1983, el porcentaje de participación de las mujeres en las cámaras legislativas está por debajo del 10%. En España es clave la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la inclusión de la paridad en la Ley Electoral; la incorporación y la regulación normativa de las disposiciones electorales de paridad en los Estatutos de Autonomía; en las normativa autonómicas de igualdad de género y la Comisión Parlamentaria de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres, entre otras, y queda reflejo a partir de las elecciones autonómicas de 2007 en donde la proporción de mujeres no cae por debajo del 30%.

En el gráfico (Anexo 4) se puede comprobar la evolución del número de diputadas y senadoras, a lo largo de doce legislaturas, que tiene su inicio con las elecciones a Cortes Constituyentes (1977) y finalizan con las últimas elecciones de 2016. En los últimos treinta años han pasado 1204 diputadas por el Congreso y 730 senadoras por el Senado frente a 3346 diputados y 2728 senadores. Esto supone un 25% de mujeres y un 75 % de hombres en el Congreso, y en el Senado un 76,8% de hombres frente a un

23,2 % de mujeres. Esto significa que tres cuartas partes de las Cortes Generales, en las últimas cuatro décadas, han estado dominadas por varones frente a una parte de mujeres. No hay una proporción de género entre electorado y electos ya que estas últimas representan más de la mitad del censo electoral y, sin embargo, no representan la misma proporción.

Las elecciones municipales (1991) fueron el punto de arranque para que los principales partidos promocionaran las candidaturas femeninas. Una vez que se aprobaron medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres, en los congresos de PSOE e IU, estas ocuparían al menos el 25% de las listas electorales. La incorporación de las mujeres a las élites de poder político y el fomento de las mismas por parte de los partidos estimulan la cooptación, por parte de líderes políticos, de mujeres de ámbitos de la cultura o universidad que no han seguido la trayectoria de alta dedicación al partido⁹. Por otra parte, la contribución de los partidos a la feminización de la política no es similar, de hecho los partidos de izquierda, generalmente, incorporan más mujeres y antes, que la derecha.

Según Coller, una vez que:

“se alcanza la masa crítica del 30% de parlamentarias, la proporción de mujeres no cae por debajo de este umbral. Esta garantía también está influida por las normas aprobadas y por la tendencia cada vez más de los partidos políticos a incorporar mujeres a sus filas”¹⁰.

Sin duda, la aprobación de la Ley Orgánica de Igualdad supone un punto de inflexión en la tendencia de participación de mujeres en el Parlamento intentando alcanzar las cuotas entre 40 a 60 %. Es una tendencia que se mantiene en la IX y X legislatura pero que, sin embargo, decae a partir de 2011 a pesar de la incorporación de nuevos partidos emergentes como Podemos y Ciudadanos, y que requiere de una

⁷ Weber, M., *La ciencia como profesión. La política como profesión*. Madrid, Espasa, 2006.

⁸ Véase Anexo 1: Los nombres propios de mujeres en la Transición Política Española.

⁹ Uriarte, E. y Ruiz, C., “Mujeres y hombres en las élites políticas españolas: ¿diferencias o similitudes?” *REIS*, 88/99.

¹⁰ Coller, X., Aguilar, S. y Santana, A., “Las parlamentarias regionales en España: masa crítica, experiencia parlamentaria e influencia política”. *REIS*, 149, 2015.

investigación de por qué el número de mujeres parlamentarias retrocede en las cámaras.

“La experiencia parlamentaria, nos dice que las mujeres lo tienen más difícil en tres cuestiones: acceder por primera vez al Parlamento, a la hora de revalidar en sus escaños y en formar parte del núcleo de poder que toma las decisiones (hiperélite)”¹¹.

Algo parecido sucede, en los parlamentos autonómicos, en los que la media de mujeres de aquellos primeros parlamentos no superaba el 10%. Esta participación ha ido creciendo hasta nuestros días por la introducción de medidas de discriminación positiva como el sistema de cuotas, las listas cremallera, etc., y de legislación tanto en el ámbito estatal como autonómico en favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, llegándose a alcanzar en las pasadas elecciones autonómicas de 2011 una media de participación de las mujeres del 43,12%, en el caso de la Región de Murcia del 40%¹².

La élite política regional como la nacional, tanto en la fase pre como autonómica estuvo protagonizada por la variable género en el sentido de que cuantitativamente el espectro político estaba dominado por hombres frente a mujeres que, apenas tuvieron presencia institucional u orgánica en los partidos políticos, y fueron relegadas a un segundo o tercer plano. Por consiguiente, los protagonistas del proceso y construcción de la conciencia autonómica murciana son predominantemente hombres, tanto en el plano de las instituciones públicas como en el orgánico de los partidos políticos.

La evolución de esta representación fue avanzando y retrocediendo en las legislaturas posteriores y se marcan dos puntos de inflexión interesantes. El primero en 1988 con la introducción por el PSOE de “cuotas mínimas” de representación de sexo en la formación de candidaturas políticas y ampliada en dos ocasiones

posteriormente¹³. El segundo, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad, que contiene garantías sobre el derecho civil de las mujeres a ser elegidas, mediante un nuevo artículo en la Ley Orgánica de Régimen Electoral que establece:

“[...] miembros de las Asambleas legislativas de las Comunidades autónomas, deberán tener una composición equilibrada de mujeres y hombres, de forma que en el conjunto de la lista los candidatos de cada uno de los sexos supongan como mínimo un 40% [...]”.

Probablemente, como afirma la filósofa Alicia Miyares sobre el Congreso español, la apuesta del PSOE, primero por la cuota y después por la paridad, ha forzado la dinámica del Grupo Popular a una mayor presencia de las mujeres, fenómeno que también se produce en el legislativo regional aunque más tardíamente¹⁴.

En esta primera legislatura de la Asamblea Regional de Murcia¹⁵ (1983-1987) de los 43 diputados regionales, 40 eran hombres y 3 mujeres, es decir, suponían el 6,97%, las diputadas procedían todas del PSRM - PSOE y fueron las siguientes: Teresa Alcaraz¹⁶, María Teresa Pérez Picazo y Cristina Soriano, que representaron, en ese momento, el 100% de mujeres en la Cámara¹⁷. La mínima participación de las mujeres, en aquel proceso autonómico, demuestra que no había una proporción entre electoras y electas, es decir, que el número de mujeres presentadas en listas electorales era ínfimo en comparación con el de los hombres y, por consiguiente, existía un déficit democrático en la representatividad paritaria de las mismas en órganos legislativos y, por ende, en cargos de poder político¹⁸. Una desproporción que la Declaración de Atenas denominó “Democracia inacabada”. El hecho de que el proceso autonómico de formación de la autonomía murciana estuviera participado mayoritariamente por hombres tenía el efecto perverso de un déficit democrático en la

¹¹ Id., Las parlamentarias regionales en España: masa crítica, experiencia parlamentaria e influencia política, REIS, 149, 2015.

¹² Ministerio de Igualdad. *Disponible en Internet:*

<

<http://www.inmujer.gob.es/estadisticas/portada/home.htm> [Consulta 1 de febrero de 2014].

¹³ Cebrián, Concha; Ferre, Lola. “Democracia Inacabada”. *La Verdad (diario)*, 8 de marzo de 2007.

¹⁴ Miyares, A., *Democracia feminista*. Madrid, Cátedra, 2003.

¹⁵ España. BOE núm. 258, 28 de octubre de 1983.

¹⁶ Teresa Alcaraz pasaría al Grupo Mixto.

¹⁷ Cebrián, Concha; Ferre, Lola. op. cit.

¹⁸ Ibid. p.12.

toma de decisiones ya que faltaba la representación y participación de la otra mitad de la población en el citado proceso y, por consiguiente, no se dio una participación equilibrada de mujeres y hombres que hubiera engendrado una autonomía más acorde con las ideas, valores y comportamientos de ambos sexos. De haber nacido, posteriormente, la autonomía murciana es posible que hubiera seguido con la Declaración de Atenas que dice que esa participación equilibrada de mujeres y hombres:

“es susceptible de engendrar ideas, valores y comportamientos diferentes que van en la dirección de un mundo más justo y equilibrado tanto para mujeres como para hombres”¹⁹,

sin embargo, este proceso autonómico como el resto de los vividos en España, es anterior, y en el que las mujeres todavía estaban lejos de participar en igualdad de condiciones que los hombres en esas élites que dieron lugar a la configuración el actual Estado de las Autonomías.

La Comunidad de Murcia obtuvo en Cortes diputada en la II legislatura (1982-1986), Carmela García – Moreno Texeira, y esta misma mujer como senadora en la III legislatura (1986-1989) por el Grupo Parlamentario Socialista. Se da la circunstancia de que no es natural de la Región e iba como “diputada y senadora paracaidista” por la circunscripción murciana²⁰. Hay que recordar que los principales partidos presentaron candidatas, por la circunscripción de la provincia de Murcia, en las Elecciones Generales de 1977, pero que no llegaron a obtener escaño como fue el caso de Josefa Cebrián Martínez (PSOE), Josefina Alcayna Alarcón (UCD), Ana Emilia Martínez Gallego (PCE), entre otras.

En el cuadro anterior se puede comprobar el dato de las cuotas al que hago referencia y se ve el incremento porcentual de mujeres en los parlamentos autonómicos. La evolución de la representación en la Asamblea Regional mur-

ciana también da este salto ya que de tener una representación de 4,7% de la I Legislatura y del 0 %, en la II pasa al 13,3 %. El siguiente impulso es con la aprobación de la Ley de Igualdad, en 2007, en el que la mayor parte de Comunidades Autónomas intentan alcanzar el 40%. Lo superarían Asturias (42,2%), Baleares (45,8%), Canarias (46,7%), Cantabria (43,6%), Castilla-La Mancha (48,9%), Castilla y León (41%), Extremadura (41,5%), La Rioja (42,4%), Madrid (46,7%) y Valencia (45,5%). El resto de Comunidades, incluida la de Murcia, estarían por debajo de esa barrera (37,8%). Esta tendencia al alza se mantiene hasta la actual legislatura (2015 - 2019) con una media de representación de mujeres en los parlamentos autonómicos del 44,52%. Media de la que sigue alejada la asamblea murciana que está en una cuota de representación femenina en la cámara del 35,56%. Igualmente, sucede con el sumatorio global de las medias de todas las legislaturas y comunidades autónomas que arroja la cifra media del 31,52 %, siendo la de la Región del 21,27 %.

En cualquier caso, suponemos que la paridad de sexos en las listas electorales acabará por afectar positivamente a las estructuras de los partidos y por tanto a los órganos de decisión. En la región de Murcia, la actual reforma del Estatuto de Autonomía, en consonancia con la Ley Estatal de Igualdad y Regional, podría ser una buena ocasión para acabar con la obvia infrarrepresentación de las mujeres en los ámbitos de decisión ya que éstas “representan la mitad de las inteligencias y de las cualificaciones de la humanidad” y su falta o desequilibrio no permite tomar plenamente en consideración los intereses y las necesidades del conjunto de la población.

¹⁹ Declaración de Atenas, Cumbre Europea de “Mujeres al poder”, celebrada en Atenas el 3 de noviembre de 1993.

²⁰ Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2016. Véase:

<<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Diputados/RelDipLeg>>

(con acceso el 8-3-2017)

CC.AA	LEG1 1983- 1987	LEG2 1987- 1991	LEG3 1991- 1995	LEG4 1995- 1999	LEG5 1999- 2003	LEG6 2003- 2007	LEG7 2007- 2011	LEG8 2011- 2015	LEG9 2015- 2019	GLOBAL Media
Andalucía	5,5	7,3	12,8	23,9	30,3	35,8	38,5	45,9	49,54	27,72
Aragón	6,1	1,5	7,5	11,9	28,4	32,8	32,8	35,8	47,76	22,72
Asturias	8,9	13,3	22,2	17,8	33,3	31,1	42,2	42,2	48,89	28,87
Baleares	5,6	11,9	18,6	27,1	30,5	35,6	45,8	45,8	47,46	29,81
Canarias	1,7	1,7	6,7	10,0	30,0	36,7	46,7	35,0	53,33	24,64
Cantabria	8,6	7,7	2,6	15,4	38,5	43,6	43,6	43,6	38,89	26,94
Castilla-La Mancha	2,3	8,5	19,1	21,3	38,3	48,9	48,9	49,0	42,42	30,90
Castilla y León	3,6	3,6	8,3	20,2	27,7	36,6	41,0	40,5	41,67	24,79
Cataluña	5,9	8,9	11,1	13,3	13,3	23,7	29,6	38,5	39,26	20,39
Extremadura	4,6	3,1	13,8	16,9	26,2	32,3	41,5	38,5	47,69	24,95
Galicia	4,2	1,4	9,3	10,7	21,3	33,3	33,3	46,7	40,0	22,24
La Rioja	11,4	12,1	21,2	21,2	36,4	39,4	42,4	39,4	45,45	29,88
Madrid	12,8	16,7	20,8	26,2	32,4	40,5	46,7	45,0	42,64	31,52
Murcia	4,7	0,0	13,3	17,8	17,8	26,7	37,8	37,8	35,56	21,27
Navarra	4,0	8,0	14,0	24,0	28,0	30,0	36,0	36,0	48,00	25,33
País Vasco	6,7	10,7	12,0	21,3	25,3	28,0	33,3	52,0	49,33	26,51
Valencia	5,6	5,6	13,5	29,2	40,4	41,6	45,5	40,4	44,44	29,58
Total	6,0	7,3	13,1	19,5	28,2	34,5	39,7	42,1	44,52	23,8

Tabla 1. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de la Mujer y Parlamentos Autonómicos. Las legislaturas no se corresponden estrictamente con las del resto de Comunidades Autónomas en los casos de Andalucía, Cataluña, País Vasco y Galicia.

2. LAS MUJERES EN EL PROCESO AUTONÓMICO MURCIANO Y SU LUGAR EN LA POLÍTICA

La historiografía regional murciana como la española visibiliza poco el papel de las mujeres en la Transición, y si hablamos del mismo en la construcción del Estado de las Autonomías, la invisibilización es evidente²¹. Investigar sobre este tema es una necesidad para precisamente dar voz y visibilidad a aquellas mujeres que bien, en papeles protagonistas o secundarios, tuvieron algo que decir en la configuración de la autonomía murciana. En una retrospectiva histórica nos encontramos con que la imagen masculina de los constituyentes se repite también en los estatuyentes murcianos.

En este estudio se ha podido visibilizar el rostro de muchas mujeres que propiciaron o participaron en la configuración de la autonomía murciana²². Las entrevistas en profundidad que

realicé, en su día, para mi Tesis doctoral, a las elites políticas regionales, me permitieron también realizar un análisis del discurso de género de aquella época. Las mujeres entrevistadas departían del tema en profundidad y también lo realizaron con la misma satisfacción parte de los hombres entrevistados. Es importante el detalle de que, mayoritariamente, hablaban del papel de las mujeres en el proceso autonómico personas que militaban en partidos de izquierdas (PSOE, PCE y Unidad Socialista).

Asimismo, reconocían lo injusta que la historia política ha sido con ellas al no darles su lugar en la misma. Los temas de los que departían, principalmente, fueron los del papel de las mujeres en la Transición y los diferentes procesos autonómicos, la incorporación de las mismas a los partidos y la agenda política feminista.

La institucionalización de la autonomía murciana se orquestó desde la antigua Diputación Provincial, el Consejo Regional (Ente Preautonómico), y la Asamblea de Parlamentarios. Fue un proceso elitista dominado por los dirigentes políticos de los dos partidos mayoritarios: UCD y PSOE. La imagen de los artífices de la autonomía murciana y de sus estatuyentes, sin importar partido, tenían cara y nombre de hom-

²¹ Threlfall, M., "El papel transformador del movimiento de mujeres en la Transición Política Española", en Martínez, C., Gutiérrez, P. Y González, P., *El Movimiento Feminista en España en los Años 70*. Madrid, Cátedra, 2009, pp.17-52.

²² Véase Anexo 2: Mujeres políticas en el proceso autonómico murciano.

bre²³. “Los movimientos de mujeres eran ajenos al proceso autonómico en aquel momento, era un proceso institucional y elitista”. Las elites de aquel proceso protagonizado por hombres dejó, de alguna manera, fuera de aquella agenda política a las mujeres, sin embargo, “las mujeres si querían poner en la agenda política sus demandas”. De hecho, consiguen algunas de sus reivindicaciones,

“es el ente preautonómico, el que a partir de las demandas de las organizaciones de mujeres, pone en su agenda los Consejos Asesores de la Mujer que atienden una demanda que estaba sin cubrir con respecto a la planificación familiar, asesoría sexual, etc.”

Por otra parte, los temas que reivindicaban los movimientos de mujeres murcianas en la agenda política:

“no tenían que ver con la construcción autonómica sino que eran temas para provocar cambios en legislación española con respecto a la igualdad, el aborto, el divorcio, la igualdad salarial, etc.”

Por último, fue importante que el Estatuto de Autonomía recogiera en su artículo 10, la competencia nº 20 “Promoción de la mujer”, a pesar de que “hubo un retardo institucional de las competencias en tema de mujer en la Región de Murcia”²⁴.

Por otra parte, en cuanto a la participación política de las mujeres en el proceso de construcción de la autonomía murciana, aunque no fueron muchas si hubo referentes importantes:

“Recuerda a Mari Carmen Lorente, Julia Bascuñana, María Antonia Martínez, Josefina Cebrián, Elvira Ramos, Cristina Soriano o María Teresa Pérez Picazo. Algunas de

ellas si participaron o ayudaron a construir el proceso autonómico murciano. [...] hubo algunos gestos hacia las mujeres [...] Por ejemplo, yo misma estuve en los macrojuicios del aborto en Bilbao como comisionada nombrada por el Consejo Regional Murciano (1979). Fui una de las primeras mujeres en representar algo así elegida por una autonomía, otras no lo habían hecho, sin duda, fue un gesto simbólico importante [...]”²⁵.

El primer presidente de la Comunidad Autónoma, Andrés Hernández Ros, reconoce como mujer importante en el proceso de construcción autonómico a:

“[...] María Antonia Martínez que fue vicepresidente con él y fue un gran apoyo, primera presidenta de una C.A. en España, y persona valiosa”²⁶,

y refuerza este argumento el periodista político, Felipe Julián

“[...] de quién más recuerdo tiene por su actividad política ya, en aquella época, es de María Antonia Martínez, ex-Presidenta Autonómica”²⁷.

La participación de las mujeres en las instituciones cuantitativamente estaba alejadísima de lo que hoy entendemos como “paridad” o “presencia equilibrada entre géneros”²⁸. La ex-Presidenta autonómica, María Antonia Martínez, recuerda que a pesar de que no se les dio relevancia política, sin embargo, terminaron siendo importantes. A nivel de ayuntamientos: “hubo concejales que sí tuvieron papel importante en aquella época [...]. Le viene a la cabeza el nombre de Maruja Parra.” A nivel de Gobierno Regional:

²³ Los estatuyentes murcianos: Carlos Collado Mena (PSOE), Ciriaco de Vicente Martín (PSOE), Antonio Martínez Ovejero (PSOE), José Plana Plana (PSOE), Santiago Vidal García (UCD), Andrés Santiago Arnaldos (UCD), José M. Llamas Soriano (UCD), Ángel Morenilla Moya (UCD), Pascual Ortuño (PCE), Juan Ramón Calero (AP), José Bonnet (P.Cantonal) y Mariano Yúfera (Independiente).

²⁴ C. Cebrián, comunicación personal nº1, 25 de junio de 2013.

²⁵ C. Cebrián, comunicación personal nº1, 25 de junio de 2013.

²⁶ Archivo Regional De Murcia. *Colección “Murcia, archivo de la palabra”*. AV. 5, Andrés Hernández Ros [DVD]. Murcia: Consejería de Cultura, 2011. Nota: contiene entrevista de 1’06”32.

²⁷ F.J. Hernández, comunicación personal nº 6, 20 de febrero de 2013.

²⁸ Valcárcel, A., *La política de las mujeres*. Madrid, Ediciones Cátedra, 1997.

“Recuerda a la primera consejera con cartera que fue Pepa Calleja en la Consejería de Agricultura [...] Y, comenzaron a entrar en Consejerías y Direcciones Generales pero en un número insignificante”.

A nivel Legislativo: “En la primera Asamblea Regional provisional ella misma fue la primera mujer”²⁹.

En esta misma línea, Francisco Vivas, diputado murciano en Cortes Constituyentes destaca:

“En cuanto a la participación de las mujeres en la Constitución comenta que fueron muchos hombres y pocas mujeres. En aquel contexto parlamentario, recuerda a dos mujeres de una gran talla política para él, como Dolores Ibarruri y a Soledad Becerril que, en aquellos tiempos, fue la primera Ministra de Cultura. Puntualiza que de los diputados y senadores murcianos todos eran hombres y que no había mujeres en la representación parlamentaria de la Región”³⁰.

Por último, la entrevistada, Julia Bascuñana (Unidad Socialista), destaca el papel de las mujeres en la organización de los servicios sociales en la Región, y dice:

“En los servicios sociales hubo muchas mujeres destacadas. Piensa que el tema más clave para las autonomías fue el acceso a los servicios sociales y la mujer como gestora de ese paso. En política recuerda a mujeres como: “Carmen Alburquerque, la recuerdo en la creación de los centros de servicios sociales y también a María Antonia Martínez como una mujer muy activa en política”³¹.

2.3. Los partidos políticos, las organizaciones de mujeres y su papel en la sociedad murciana

Los primeros gobiernos regionales comenzaron a apoyar algunas iniciativas que provenían de

²⁹ M.A. Martínez, comunicación personal nº 3, 17 de abril de 2013.

³⁰ F. Vivas, comunicación personal nº10, 10 de abril de 2013.

³¹ J. Bascuñana, comunicación personal nº12, 10 de mayo de 2013.

colectivos de mujeres y, por ejemplo, a iniciativa del Consejo Regional de Murcia se organizaron las “Primeras Jornadas de la Mujer Trabajadora de la Región de Murcia” (Molina de Segura, marzo de 1980). En las mismas se trataron temas que afectaban al empleo, salud, sexualidad, participación política, entre otros. Los personajes de la época, recuerdan las dificultades de las mujeres para participar en organizaciones sindicales y políticas, y su conciliación con la vida laboral, personal y familiar. En palabras de la ex-presidenta autonómica: “La conciliación de la vida de las mujeres era un poco complicada para su papel en partidos políticos y sindicales”³².

En el PSRM-PSOE destaca el papel relevante de varias mujeres y el apoyo del entonces Secretario General para el impulso de las mismas en el partido:

“A nivel preautonómico quien más aportó, desde las filas socialistas, a nivel de impulso institucional pero sin cartera fue Concha Cebrián. Ella fue la persona, mano derecha de Andrés Hernández Ros. Los centros asesores de mujeres y familia fueron de los primeros que se implantaron en España y fue ella quien los diseñó. Andrés tenía mucho interés en que hubieran mujeres en el partido [...] Estamos hablando de 1979, los Centros Asesores de Mujer y Familia fueron una cosa revolucionaria en Murcia, Cartagena y Lorca”³³.

Por otra parte, el entonces dirigente socialista, Antonio Martínez Ovejero, hace un breve recorrido sobre el papel de mujeres socialistas en la autonomía murciana y la preocupación, en aquella época, porque empezaran a estar en candidaturas locales, autonómicas y nacionales. Lo manifiesta así:

“En el papel de las mujeres en la autonomía murciana recuerda a María Teresa Pérez Picazo (intelectual y una de las primeras diputadas). Uno de los temas más importantes que se debatió es que entre los diputados provinciales hubiera

³² M.A. Martínez, comunicación personal nº 3, 17 de abril de 2013.

³³ Ibid.

mujeres. El Comité Regional quería obligarse a que hubiera concejales y diputadas mujeres. Él planteó que tuviéramos en la mano, unos doce diputados provinciales y que al menos dos fueran mujeres. Sin embargo, no consiguió ninguna mujer. Pensaron en las pocas concejales que tenían como María del Carmen Lorente, etc.”.

Además, recuerda a mujeres con papeles protagonistas, a nivel institucional, en aquella época como María Antonia Martínez y “las tres primeras diputadas autonómicas: María Teresa Pérez, Cristina Soriano y Teresa Alcaraz”. Y, también a mujeres relevantes en el partido y que formaron parte de candidaturas como Josefina Cebrián, de la que destaca que “era una buena militante y dirigente”³⁴.

El ex-Secretario General PSRM-PSOE, Andrés Hernández, destaca a una de las mujeres socialistas más relevantes de la Transición como fue Carmen García Bloise que, según él, fue:

“en 1965, Secretaria del Secretariado Femenino creado en el IX Congreso del PSOE en el exilio, en Toulouse, y tuvo diferentes cargos en el partido”³⁵.

Este recuerdo entrañable para esta señora lo tiene también el ex-Diputado en Cortes Constituyentes, Francisco Vivas, que dice sobre ella:

“[...] en aquella época era la Secretaria de Organización del partido, Carmen García Bloise, como una mujer trabajadora, de gran autoridad y mucho sentido de partido”.

Este último también nombra a otras mujeres de gran valía política como:

“[...] la secretaria del Grupo Parlamentario Socialista como una gran profesional y de gran apoyo para ellos, todos la conocían como Santy, aunque se llama Fuensanta Lucas. Habla sobre Matilde Llorca como asesora legal del PSRM - PSOE en materia

de instituciones autonómicas y transferencia de competencias”³⁶.

En el PCE destaca, según el ex-diputado Ríos,

“el papel de mujeres del PCE que fueron presentadas en las listas electorales autonómicas y municipales como Ana Emilia Martínez, Mercedes la Matrona y Elvira Ramos”³⁷.

La ex-diputada comunista, Elvira Ramos, rememora lo importantes que fueron durante la Transición las organizaciones de mujeres para la defensa de sus derechos, el paso de las mismas del ámbito de lo privado o doméstico al ámbito de lo público. La superación del Franquismo como un sistema dictatorial que las había devuelto a los hogares, a la maternidad, en fin a la dominación patriarcal. Ella lo cuenta así:

“El movimiento democrático de mujeres fue un movimiento que tuvo un crecimiento exponencial y que tuvo éxito en diferentes localidades de Murcia. La mujer debía incorporarse al mercado de trabajo, reducir su peso doméstico, se pedían más escuelas y comedores infantiles, cantinas en los puestos de trabajo, etc. Lo que hacían ellas era recuperar la memoria de la República. Mujeres antifranquistas: Concha Fuentes, Frasquita Cuevas, Ana María Roca [...]”³⁸.

Por último, con respecto a UCD y AP, no aparecen manifestaciones de la participación de las mujeres en el proceso autonómico murciano ya que las personas entrevistadas por estos partidos políticos no realizaron manifestaciones al respecto.

CONCLUSIONES

La historiografía tiene una asignatura pendiente con la visibilización de las mujeres y esto también lo podemos constatar con el estudio de la

³⁴ A. Martínez Ovejero, comunicación personal nº7, 7 de junio de 2014.

³⁵ Ibid., p.16. Véase nota 25.

³⁶ F. Vivas, comunicación personal nº10, 10 de abril de 2013

³⁷ P.A. Ríos, comunicación personal nº 2, 2 de junio de 2014.

³⁸ Archivo Regional De Murcia. *Colección “Murcia, archivo de la palabra”*. Elvira Ramos García [DVD]. Murcia: Consejería de Cultura, 2011. Nota: contiene entrevista de 1’29.


Transición Española en el que apenas se reconoce el papel de los movimientos de mujeres por conquistar el espacio público, la defensa de sus derechos y libertades, la lucha política, entre otros. Tanto en el proceso constituyente como en los diferentes procesos autonómicos apenas hubo participación de las mujeres lo que demuestra que no hubo una proporción entre electoras y electas. Ambos procesos estuvieron participados mayoritariamente por hombres, en la Región de Murcia también, y provocó el efecto perverso de un déficit democrático en la toma de decisiones ya que está ausente la voz femenina y falta la representación y participación de la otra mitad de la población, no hubo una participación equilibrada entre mujeres y hombres que hubiera dado lugar a una Constitución y unos Estatutos de Autonomía más acordes con las ideas, valores y comportamientos de ambos sexos. Las posteriores reformas constitucionales y estatutarias han de tener en cuenta esto y avanzar hacia una democracia más completa y equilibrada entre géneros.











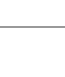
En aquella época, los temas que reivindicaban los movimientos de mujeres poco tenían que ver con la construcción autonómica sino más bien buscaban cambios en la legislación española en temas como la igualdad salarial, el aborto, el divorcio, entre otros. No obstante, en futuras reformas constitucionales y estatutarias sería deseable la participación de las mujeres en la misma proporción que los hombres ya que el acervo normativo en los diferentes ámbitos estatal, autonómico y local también afecta al devenir de las mujeres.










La participación en órganos legislativos y ejecutivos nacionales y autonómicos ha estado dominado por varones frente a una parte de mujeres. Esa tendencia cambió con la aprobación de la Ley Orgánica de Igualdad (2007) y otras normas estatales y autonómicas a favor de la igualdad que supuso un punto de inflexión de la participación de las mujeres en los parlamentos hasta alcanzar cuotas del 40 al 60%. Esta tendencia se ha mantenido hasta 2011, en las últimas elecciones a pesar de la aparición de nuevos partidos, los porcentajes de participación de las mujeres comienza a caer. Nos indica que hay que establecer medidas correctoras y de control para que no haya retrocesos en la participación política de las mismas. Asimismo, reali-

zar esfuerzos normativos y culturales para resolver tres cuestiones que dificultan el acceso y la permanencia de las mujeres en el poder legislativo y que son: acceder por primera vez al parlamento, revalidar sus escaños y formar parte del núcleo de poder que toma las decisiones en los diferentes grupos parlamentarios.

Anexo 1: Los nombres propios de mujeres en la Transición Política Española

LEGISLATURA CONSTITUYENTE (1977 – 1979)						
DIPUTADAS						
	Partido	Provincia	Profesión	Estudios	Información Complementaria	
Becerril, Soledad	UCD	Sevilla	Profesora	Filosofía	Diputada Constituyente, I, IV, V, VII y IX legislaturas. Segunda mujer ministra.	
Brabo, Pilar	PCE	Alicante	Profesora	Físicas	Diputada Constituyente y I Legislatura. Pasó PSOE(1986).	
Bustelo, Carlota	PSOE	Madrid		Políticas	Diputada Constituyente. Feminista.	
Calvet, M^a Dolores	PCE	Barcelona	Periodista	C. Información	Diputada Constituyente. Feminista. E.A. Catalán (1979)	
Castro, Virtudes	PSOE	Almería	Maestra	Magisterio	Diputada Constituyente.	
Cruañes, Asunción	PSOE	Alicante	Administrativa	Técnica	Diputada Constituyente I, II, III y IV legislaturas. Feminista.	
Fernández-España, M^a Victoria	AP	Coruña	Periodista.	Periodismo	Diputada Constituyente I y II legislaturas.	
García Bloise, Carmen	PSOE	Madrid	Técnica Comercial	Perita Mercantil	Diputada Constituyente I, II, III, IV y V legislaturas. Sindicalista.	
Ibárruri, Dolores	PCE	Oviedo	Publicista	Lcda.	Diputada Constituyente. Feminista. Diputada y Vicpta. Cortes Republicanas.	
Izquierdo, María	PSOE	Granada	Profesora	Lcda.	Diputada Constituyente I y III legislaturas. Sindicalista. E.A. Andaluz	
Lajo, Rosina	Socialistes Catalun-ya	Gerona	Profesora.	Lcda.	Diputada Constituyente.	
Mata i Garriga, Marta	Socialistes Catal.	Barcelona	Pedagoga	Lcda.	Diputada Constituyente y I legislatura.	
Moll, Mercedes	UCD	Granada	Empresaria.	Técnica	Diputada Constituyente. Feminista.	
Morenas, Dolores	UCD	Badajoz	Catedrática	Lcda. Biología	Diputada Constituyente. I Legislatura. EA Extra-madura.	
Moreno, Elena M^a	UCD	Pontevedra	Banca	Técnica	Diputada Constituyente. I Legislatura.	
Pla, Palmira	PSOE	Castellón	Maestra	Pedagogía	Diputada Constituyente.	
Revilla, M^a Teresa	UCD	Valladolid	Abogada	Derecho	Diputada Constituyente y I legislatura. Vocal Comisión Constitución.	

Ruiz-Tagle, Ana M^a	PSOE	Sevilla	Abogada	Derecho	Diputada Constituyente y I legislatura.	
Sabater, Inmaculada	PSOE	Alicante	Obrera	Sin estudios	Diputada Constituyente.	
Tellado, Esther	UCD	Tenerife			Diputada Constituyente.	
Vilariño, Nona Inés	UCD	Coruña	Profesora	Lcda.	Diputada Constituyente y I legislatura.	
PRIMERA LEGISLATURA (1979 – 1982)						
	Partido	Prov.	Profesión	Estudios	Información	
Arahuete, M^a Soledad	UCD	Cuenca	Profesora	Lcda. Ciencias	Diputada I Legislatura. (Pasa AP, 1982) E.A.C.Mancha	
Arce, Juana	UCD	Albace-Te	Profesora	Filosofía	Diputada I Legislatura.	
Balletbó, Anna	Socialis-tes Cata-lunya	Barcelona	Periodista	Magisterio. Lcda. Informa-ción y Filosofía.	Diputada I, II, III, IV, V y VI legislaturas. Feminista.	
Becerril, Soledad	UCD	Sevilla	Profesora	Filosofía	Diputada Constituyen-te, I, IV, V, VII y IX legislaturas. Vocal Admón. Territorial. Publicaciones Constitución y Andalucismo.	
Brabo, Pilar (repite)						
Cruañes, Asunción (repite)						
Fernández España, Victoria (repite)						
García, Ludivina	PSOE	Oviedo	Profesora	Filosofía	Diputada I, II y VII legis-laturas. Sindicalista. E.A. Asturias	
García, Carmen (Repite)						
García-Moreno, Carmela	UCD	Madrid	Socióloga	Sociología	Diputada I (Mixto) y II legislaturas. Senadora III Legislaturas	
Izquierdo, María (Repite)						
Lafuente, Josefa	UCD	Álava		Perita Mercan-til	Diputada I Legislatura.	
Mata i Garri-ga, Marta (repite)						
Morenas, Dolores (repite)						
Moreno,						

Elena M^a (repite)						
Pelayo, M^a Dolores	UCD	Tenerife	Abogada	Derecho	Diputada I, II, III, IV y V legislaturas. Pasa PSOE (1982). Feminista.	
Pla, Adela	PSOE	Valencia	Maestra	Magisterio	Diputada I, II, III, IV y V legislaturas. Senadora.	
Revilla, M^a Teresa (repite)						
Rubies, María	Minoría Catalana	Lérida	Profesora	Lcda. Ciencias Exactas	Diputada I Legislatura. Senadora Constituyente.	
Ruiz-Tagle, Ana (repite)						
Solano, Carmen	UCD	Zaragoza	Maestra	Magisterio.	Diputada I y II legislaturas. Pasa PSOE (1982).	
Vázquez, Carmen	PSOE	Madrid	Adtva.	Asistente Social	Diputada I y II legislaturas.	
Vilariño, Nona Inés (repite)						
Vintro, Eulalia	PCE	Barcelona	Profesora	Lcda. Filología Griega	Diputada I Legislatura.	
LEGISLATURA CONSTITUYENTE (1977 – 1979)						
SENADORAS						
	Partido	Provincia	Profesión	Estudios	Información complementaria	
Arce, Juana	UCD	Albacete		Filosofía	Senadora electa.	
Bagué, Gloria	Agrupación Independiente		Catedrática y Magistrada TC	Derecho	Senadora designación real.	
Landaburu González, Belén	Grupo Mixto		Abogada	Derecho	Senadora designación real. Feminista. Ponencia Ley Reforma Política 1977. Única mujer en este proceso.	
Miranzo, Amalia	PSOE	Cuenca	Profesora	Lcda. Físicas	Senadora electa. (Constituyente, I y II legislaturas). Sindicalista.	
Pelayo, Amalia	UCD	Tenerife	Abogada	Derecho	Senadora electa Feminista.	
Rubiés, María	Convergencia Democrática Catalunya	Lleida	Maestra	Lcda. Exactas.	Senadora electa.	
I LEGISLATURA (1979 – 1982)						
	Partido	Prov.	Prof.	Estudios	Información	Imagen
Castro, Virtudes						

(repite)						
Miranzo, Amalia (repite)						
Pinedo, Carmen	UCD	Cádiz	Catedrática	Filología	Senadora I legislatura.	
Raposo, Cecilia	UCD	Ciudad Real	Profesora	Doctora Agrónoma	Senadora electa I legislatura. Vocal C. Constitucional.	
Salarrullan, Pilar	UCD	La Rioja	Escritora	Lcda. Humanidades	Senadora electa I Legislatura. Vocal Com. Const.	
Torres, M^a Jesús	UCD	Toledo	Profesora	Economía	Senadora electa I Legislatura	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos y fotografías de Cortes.

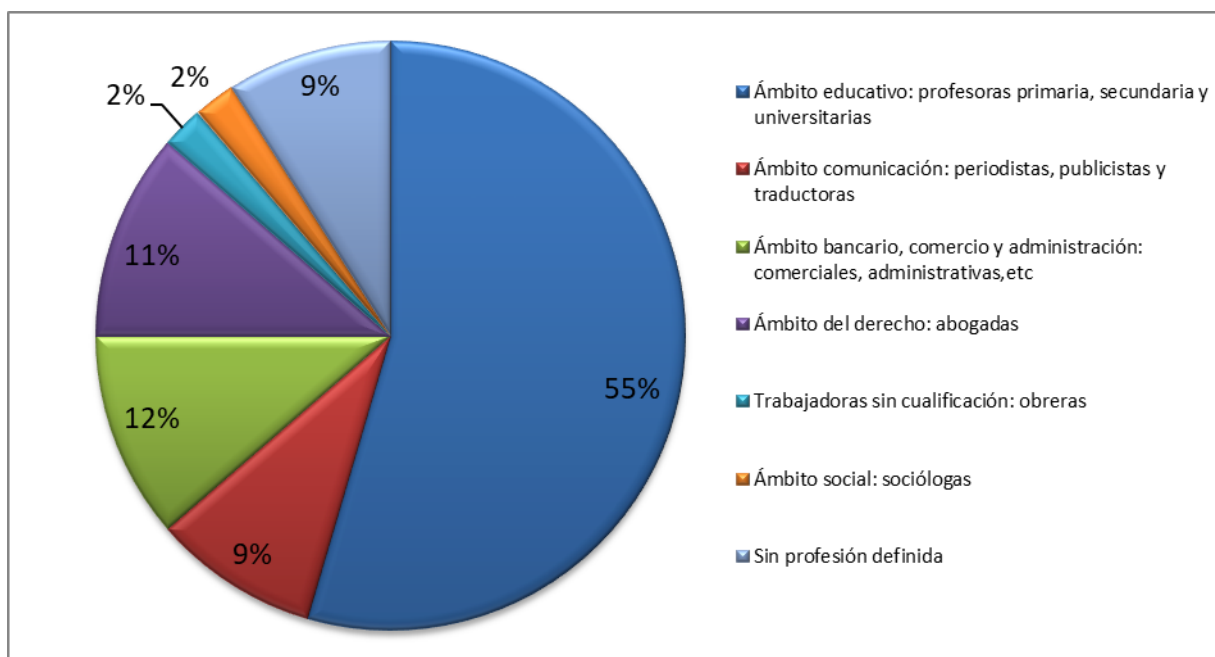
Anexo 2: Mujeres políticas proceso autonómico murciano

Nº.	Nombre y Apellidos	Responsabilidades
1	Ángeles Molina	Secretaria Juventud Comunista Murcia.
2	Angela Tejera	AP. Candidata diputada elecciones generales, 1977.
3	Ana Emilia Martínez	PCE. Candidata diputada elecciones generales, 1977.
4	Carmela García Moreno	PSOE, Diputada Murcia (II Legislatura, 1982-86)
5	Concepción Fernández	Reforma Social Española, candidata al Congreso de los Diputados 1977.
6	Concha Cebrián	PSOE. Centros Asesores Mujer. Asesora Presidentes Autonómicos. Socióloga.
7	Concha Fuentes	PCE.
8	Concha Sepúlveda	Liga Comunista Revolucionaria, CCOO y obrera.
9	Cristina Soriano	PSOE. Concejala y diputada Asamblea Regional de Murcia.
10	Elvira Ramos	PCE. Diputada y concejala. Médica y profesora universitaria.
11	Frasquita Cuevas	PCE.
12	Fuensanta Lucas	PSOE, Secretaria G.P. Socialista.
13	Herminia Collado	Fuerza Nueva. Candidata diputada elecciones generales, 1977.
14	Isabel Macarro	CD. Alcaldesa Ricote.
15	Isabel Zuñiga	Periodista política.
16	Josefa Cebrián	PSOE, candidata diputada elecciones generales, 1977.
17	Josefina Alcayna	UCD, candidata diputada elecciones generales, 1977.
18	Josefina Moreno	UCD. Comisión Cultura Primer Consejo Regional.
19	Julia Bascuñana	Unidad Socialista. Candidata diputada elecciones Generales, 1977. Trabaja-

		dora Social.
20	Lourdes Núñez	Coalición Democrática. Candidata a diputada al Congreso.
21	María A. López	Frente Democrático Izquierda. Candidata diputada elecciones generales, 1977.
22	María Antonia Martínez	PSOE. Diputada. Senadora. Consejera. Letrada C.A.R.M.
23	María Carmen Lorente	PSOE.
24	María Carmen Moreno	UCD. Candidata Congreso Diputados. Maestra.
25	María José Chico de Guzmán	Partido Carlista. Candidata Congreso Diputados
26	María Teresa Pérez Picazo	PSOE. Diputada autonómica. Profesora universitaria.
27	Matilde Llorca	PSOE. Asesora Legal.
28	Mercedes La Matrona	PCE.
29	Mercedes Palazón	PSOE. Concejala Ayuntamiento de Molina.
30	Pepa Calleja	PSOE. Consejera Agricultura.
31	Teresa Alcaraz	PSOE. Diputada autonómica.
	Y otras más...	

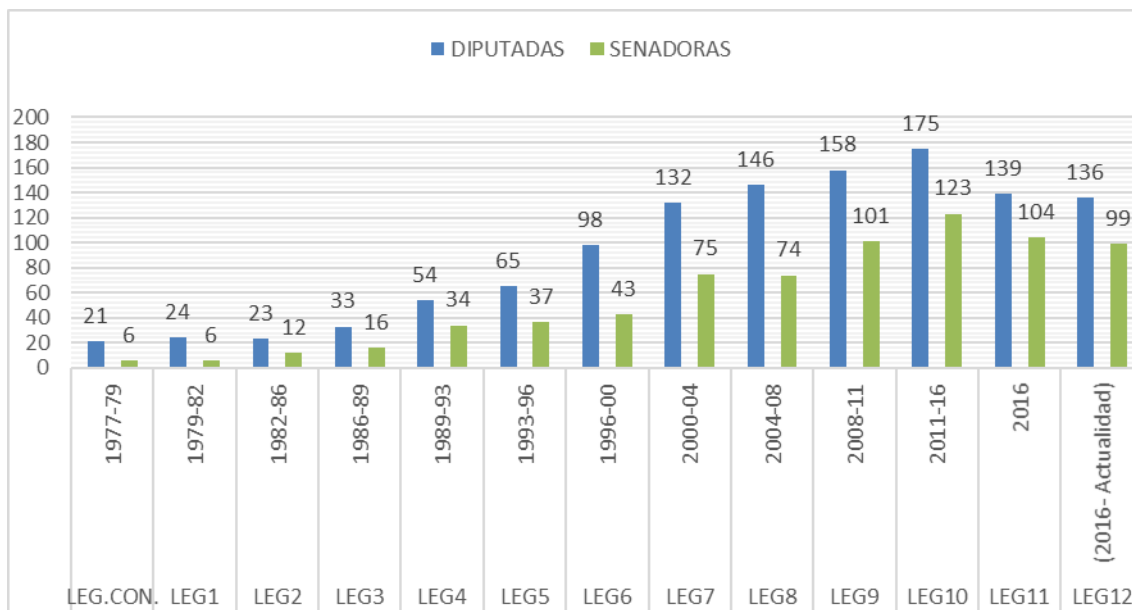
Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes hemerográficas y orales.

Anexo 3. Diputadas y Senadoras Constituyentes y I Legislatura. Profesiones



Fuente: Elaboración propia con datos de las Cortes.

Anexo 4. Evolución del número de mujeres en las Cortes Españolas



Fuente: Elaboración a partir de datos de Cortes.